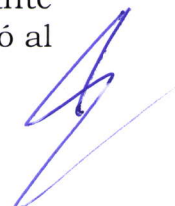


## RESOLUCIÓN N° 126

### EL PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO

#### CONSIDERANDO:

- QUE,** el artículo 235 de la Constitución de la República del Ecuador establece: *“La Procuraduría General del Estado es un organismo público, técnico jurídico, con autonomía administrativa, presupuestaria y financiera, dirigido y representado por la Procuradora o Procurador General del Estado (...)”*;
- QUE,** las Entidades Contratantes, para cumplir con sus objetivos y necesidades institucionales, están obligadas a formular el Plan Anual de Contrataciones con el presupuesto correspondiente, mismo que debe ser aprobado por la máxima autoridad institucional conforme lo prescribe el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- QUE,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley”*;
- QUE,** el artículo 60, numeral 3 del Reglamento Orgánico Funcional de la Procuraduría General del Estado, determina que corresponde al Director Nacional Administrativo preparar, en conjunto con el Director Nacional Financiero, el Plan Anual de Contrataciones, bajo la coordinación y supervisión del Coordinador Nacional Administrativo Financiero y evaluar la ejecución del mismo;
- QUE,** mediante Memorando 054-DNA-2018 del 15 de enero del 2018, la Directora Nacional Administrativa, sobre la base de la información proporcionada por la Dirección Nacional Financiera del 12 de enero del 2018 mediante Memorando No. 023-DNF-2018, puso en conocimiento de la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera el proyecto de Plan Anual de Contrataciones;
- QUE,** la Coordinadora Nacional Administrativa Financiera, mediante Memorando N° 012-CNAF-2018 de 15 de enero de 2018, solicitó al



señor Procurador General del Estado, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio fiscal 2018.

En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de la Procuraduría General del Estado y el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública,

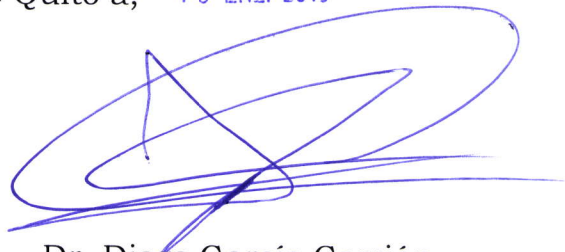
**RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Procuraduría General del Estado para el Ejercicio Económico 2018, conforme la matriz adjunta, que forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Encargar la publicación de la presente Resolución, en el Sistema Oficial de Contratación Pública [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), y en la página web de la Institución a la Subdirección Administrativa.

La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su expedición, sin perjuicio de su publicación en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Dado en la ciudad de Quito a, 15 ENE. 2018





Dr. Diego García Carrión  
**PROCURADOR GENERAL DEL ESTADO**

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELEC.	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UN. MED.	COST. UNIT.	VAL TOTAL	PERÍODO	PAC 15/01/2018
530105.1701.001	Telecomunicaciones	Servicio	Normalizado	No aplica	Subasta Inversa Electrónica	Mátriz-Quito Internet Corporativo	1	Unidad	261.155,00	261.155,00	C1	261.155,00
530105.1701.001	Telecomunicaciones	Servicio	Normalizado	No aplica	Subasta Inversa Electrónica	Hosting	1	Unidad	11.670,00	11.670,00	C1	11.670,00
530105.1701.001	Telecomunicaciones	Servicio	Normalizado	No aplica	Subasta Inversa Electrónica	Videoconferencia	1	Unidad	77.806,40	77.806,40	C1	77.806,40
530105.1701.001	Telecomunicaciones	Servicio	Normalizado	No aplica	Ínfima Cuantía	Servicio de rastreo satelital de vehículos	1	Unidad	5.100,00	5.100,00	C1	5.100,00
530105.1701.001	Telecomunicaciones	Servicio	Normalizado	No aplica	Ínfima Cuantía	Servicio de tono repetidor	1	Unidad	720,00	720,00	C1	720,00
530109.1701.001	Servicio de Aseo-Lavado-Vestimenta de Trabajo-Pompageo-Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	Servicio	Normalizado	No aplica	Ínfima Cuantía	Desodorización de baños de Quito	1	Unidad	6.000,00	6.000,00	C1	6.000,00
530209.1701.001	Servicio de Aseo-Lavado-Vestimenta de Trabajo-Fumigación-Desinfección y Limpieza de las Instalaciones del Sector Público	Servicio	Normalizado	Si aplica	Catalogo electrónico	Servicio de Desinfección y debratización	1	Unidad	2.000,00	2.000,00	C1	2.000,00
530403.1701.001	Mobiliarios (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	Servicio	Normalizado	No aplica	Ínfima cuantía	Mantenimiento muebles	1	Unidad	6.000,00	6.000,00	C1	6.000,00
530404.1701.001	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	Servicio	Normalizado	No aplica	Ínfima cuantía	Mantenimiento de Sistema de Detección Incendios Control de Accesos CCTV Alarmas	1	Unidad	4.000,00	4.000,00	C1	4.000,00
530404.1701.001	Maquinarias y Equipos (Instalación- Mantenimiento y Reparaciones)	Servicio	Normalizado	No aplica	Subasta Inversa Electrónica	Mantenimiento de Aire Acondicionado	1	Unidad	13.000,00	13.000,00	C1	13.000,00
530502.1701.001	Edificios- Locales y Residencias- Parquaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	Arrendamiento	No normalizado	No aplica	Ínfima cuantía	Arrendamiento de instalaciones para los vehículos de la PGE en la ciudad de Quito	1	Unidad	2.580,00	2.580,00	C1	2.580,00
530502.2301.001	Edificios- Locales y Residencias- Parquaderos- Casilleros Judiciales y Bancarios (Arrendamientos)	Arrendamiento	No normalizado	No aplica	Régimen Especial	Arrendamiento de instalaciones para el funcionamiento de oficinas PGE en la ciudad de Santo Domingo de los Tsáchilas	1	Unidad	3.206,52	3.206,52	C1	3.206,52
530702.1701.001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	Servicio	Normalizado	No aplica	Subasta Inversa Electrónica	Actualización de Licencias Core	1	Unidad	38.015,09	38.015,09	C2	38.015,09
530702.1701.001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	Servicio	Normalizado	No aplica	Subasta Inversa Electrónica	Actualización de Licencias seguridad periferica	1	Unidad	17.461,75	17.461,75	C1	17.461,75
530702.1701.001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	Servicio	Normalizado	No aplica	Subasta Inversa Electrónica	Servicio de Actualización, soporte técnico, legal	1	Unidad	9.768,00	9.768,00	C1	9.768,00
530704.1701.001	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	Servicio	Normalizado	No aplica	Subasta Inversa Electrónica	Mantenimiento Servidor Blade, Almacenamiento ZFS, Soporte de Software de Respaldo NETBACKUP	1	Unidad	31.599,46	31.599,46	C1	31.599,46
530801.1701.001	Alimentos y Bebidas	Bien	Normalizado	No aplica	Ínfima cuantía	Agua pura	1	Unidad	4.704,00	4.704,00	C1	4.704,00
530804.1701.001	Materiales de Oficina	Bien	Normalizado	Si aplica	Catalogo electrónico	Adquisición de materiales de oficina	1	Unidad	25.000,00	25.000,00	C2	25.000,00
530805.1701.001	Materiales de Aseo	Bien	Normalizado	Si aplica	Catalogo electrónico	Adquisición de material de aseo	1	Unidad	7.700,00	13.985,00	C2	13.985,00
530807.1701.001	Materiales de Impresión- Fotografía- Reproducción y Publicaciones	Bien	Normalizado	No aplica	Subasta Inversa Electrónica	Adquisición de tóneros	1	Unidad	124.000,00	124.000,00	C2	124.000,00
530809.1701.001	Medicinas y Productos Farmacéuticos	Bien	Normalizado	Si aplica	Catalogo electrónico	Medicinas para dispensarios médicos	1	Unidad	4.000,00	4.000,00	C2 Y C3	4.000,00
530809.1701.001	Medicinas y Productos Farmacéuticos	Bien	Normalizado	No aplica	Ínfima Cuantía	Insumos médicos	1	Unidad	2.428,57	2.428,57	C2 Y C3	2.428,57
530809.1701.001	Medicinas y Productos Farmacéuticos	Bien	Normalizado	No aplica	Ínfima Cuantía	Biomateriales	1	Unidad	3.000,00	3.000,00	C2 Y C3	3.000,00
530811.1701.001	Insumos-Bienes-Materiales y Suministros para la Construcción-Electrónicos-Plomería-Carpintería-Serivización Via Navegación y Contra Incendios	Bien	Normalizado	No aplica	Ínfima Cuantía	Adquisición Material Eléctrico	1	Unidad	2.400,89	2.400,89	C2 Y C3	2.400,89

Handwritten signature or initials in blue ink.

PROCURADURÍA GENERAL DEL ESTADO  
PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2018

PARTIDA PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA	TIPO DE COMPRA	TIPO DE PRODUCTO	CAT. ELEC.	PROCEDIMIENTO	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD	UN. MED.	COST. UNIT.	VAL. TOTAL	PERÍODO	PAC 15/01/2018
520837 7101 001	Combustibles, lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres	Servicio	Normalizado	No aplica	Ínfima Cuantía	Servicio de provisión de combustible en la Ciudad de Cuenca	1	Unidad	1.339,29	1.339,29	C1	1.339,29
520837 6601 001	Combustibles, lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres	Servicio	Normalizado	No aplica	Ínfima Cuantía	Servicio de provisión de combustible en la Ciudad de Riobamba	1	Unidad	1.607,14	1.607,14	C1	1.607,14
520837 7101 001	Combustibles, lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres	Servicio	Normalizado	No aplica	Ínfima Cuantía	Servicio de provisión de combustible en la Ciudad de Loja	1	Unidad	1.339,29	1.339,29	C1	1.339,29
520837 7301 001	Combustibles, lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres	Servicio	Normalizado	No aplica	Ínfima Cuantía	Servicio de provisión de combustible en la Ciudad de Portoviejo	1	Unidad	1.789,29	1.789,29	C1	1.789,29
520837 7701 001	Combustibles, lubricantes y aditivos en general para vehículos terrestres	Servicio	Normalizado	No aplica	Subasta Inversa Electrónica	Servicio de provisión de combustible en la Ciudad de Quito	1	Unidad	30.000,00	30.000,00	C1	30.000,00
530844 7701 001	Repuestos y accesorios para maquinarias - plantas eléctricas - equipos y otros	Bienes	Normalizado	No aplica	Ínfima Cuantía	Adquisición de cintas de respaldo	1	Unidad	6.000,00	6.000,00	C2	6.000,00
<b>TOTAL</b>										<b>711.675,69</b>		<b>711.675,69</b>

Elaborado por:	Subdirector Administrativo	Lic. Camilo Soría Balasca	
Revisado por:	Directora Nacional Administrativa	Ing. Johanna Herdoiza León	
Aprobado por:	Coordinadora Nacional Administrativa Financiera	Psc. Helga Luzziaga Graf	